

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.055.010.576	100,00%
Totales	46.055.010.576	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020	PPTO 2021
	TOTAL		35.206.841.301		55.561.171.147		46.055.010.576
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		35.206.841.301		55.561.171.147		46.055.010.576
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		35.201.291.101		55.561.171.147		46.055.010.576
1150	INVESTIGACIÓN BÁSICA		27.922.037		0		0
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		22.000.000		0		0
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS		35.151.369.064		55.561.171.147		46.055.010.576
34	EDUCACIÓN		5.550.200		0		0
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA		5.550.200		0		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020	PPTO 2021
	TOTAL		35.206.841.301		55.561.171.147		46.055.010.576
1	GASTOS CORRIENTES		33.504.265.740		50.947.229.147		43.277.353.576
11	GASTOS DE CONSUMO		32.770.295.625		40.680.781.820		38.233.265.576
111	REMUNERACIONES		26.313.326.931		29.696.406.113		29.845.183.644
1111	SUELDOS Y SALARIOS		22.027.664.220		24.635.131.372		24.771.100.444
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.285.662.711		5.061.274.741		5.074.083.200
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		6.456.968.694		10.984.375.707		8.388.081.932
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		733.970.115		10.266.447.327		5.044.088.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		314.169.139		424.027.465		427.197.493
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		408.715.976		9.826.694.662		4.598.740.507
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		11.085.000		15.725.200		18.150.000
2	GASTOS DE CAPITAL		1.702.575.561		4.613.942.000		2.627.657.000
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		431.839		0		0
2140	INSTALACIONES		431.839		0		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.702.143.722		4.613.942.000		2.627.657.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.085.921.993		3.734.233.104		1.332.462.000
2240	INTANGIBLES		616.221.729		879.708.896		1.295.195.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0		150.000.000
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0		150.000.000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0		0		150.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020	PPTO 2021
	TOTAL		35.206.841.301		55.561.171.147		46.055.010.576
0	REMUNERACIONES		26.313.326.931		29.696.406.113		29.845.183.644
001	INGRESOS CORRIENTES		24.658.092.483		27.787.624.163		27.921.155.644
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.114.403		1.908.781.950		1.924.028.000

PP-401-003

890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	1.653.120.045	0	0
1	SERVICIOS	5.881.452.879	10.148.948.131	7.680.926.432
001	INGRESOS CORRIENTES	5.881.452.879	10.148.948.131	7.680.926.432
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	575.626.509	835.927.576	707.655.500
001	INGRESOS CORRIENTES	575.626.509	835.927.576	707.655.500
5	BIENES DURADEROS	1.702.575.561	4.613.942.000	2.627.657.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.702.575.561	4.613.942.000	2.627.657.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	733.859.421	10.265.947.327	5.043.588.000
001	INGRESOS CORRIENTES	733.859.421	879.732.217	907.252.356
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)	0	9.386.215.110	4.136.335.644
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	150.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0	0	150.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2021
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	
	TOTAL		35.206.841.301		55.561.171.147	46.055.010.576
850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		35.206.841.301		55.561.171.147	46.055.010.576
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		14.077.470.515		16.092.065.500	15.591.749.881
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		21.129.370.786		39.469.105.647	30.463.260.695

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.365	361	1.726
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	235	165	400
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	516	29	545
5	TECNICO	605	129	734
9	DE SERVICIO	0	36	36

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.434.003.600	291.284.000	10.725.287.600
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.215.032.700	1.018.400	1.216.051.100
00105	SUPLENCIAS	0	65.000.000	65.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	512.231.000	0	512.231.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	25.000.000	25.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.637.902.744	3.637.902.744
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.731.200.000	2.731.200.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.924.028.000	0	1.924.028.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.615.000.000	0	1.615.000.000

PP-401-004

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.299.400.000	2.299.400.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.136.524.282	2.136.524.282
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	115.487.799	115.487.799
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.212.621.890	1.212.621.890
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	346.463.397	346.463.397
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	692.926.794	692.926.794
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	570.059.038	570.059.038

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020
TOTAL		35.206.841.301		55.561.171.147		46.055.010.576
RECURSOS INTERNOS		35.206.841.301		55.561.171.147		46.055.010.576
	INGRESOS CORRIENTES	31.849.031.292		39.652.232.087		37.366.989.932
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	31.849.031.292		39.652.232.087		37.366.989.932
		3.357.810.009		15.908.939.060		8.688.020.644
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.704.689.964		6.522.723.950		4.551.685.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	0		9.386.215.110		4.136.335.644
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	1.653.120.045		0		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2019	A	AGOSTO	2020
TOTAL		35.206.841.301		55.561.171.147		46.055.010.576
0	REMUNERACIONES	26.313.326.931		29.696.406.113		29.845.183.644
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.648.536.161		11.791.380.998		12.006.338.700
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.096.033.076		9.877.510.230		10.725.287.600
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.502.439.691		1.848.870.768		1.216.051.100
00105	SUPLENCIAS	50.063.394		65.000.000		65.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	416.479.975		673.525.000		557.231.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	386.663.211		596.525.000		512.231.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	24.204.831		50.000.000		25.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0		7.000.000		0
00205	DIETAS	5.611.933		20.000.000		20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	10.962.648.084		12.170.225.374		12.207.530.744
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.130.305.271		3.534.900.000		3.637.902.744
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.470.715.697		2.769.297.424		2.731.200.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.655.234.448		1.908.781.950		1.924.028.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.581.775.938		1.636.000.000		1.615.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.124.616.730		2.321.246.000		2.299.400.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.958.227.501		2.234.167.329		2.252.012.081

PP-401-005

00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.857.807.483	2.119.594.646	2.136.524.282
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	100.420.018	114.572.683	115.487.799
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.327.435.210	2.827.107.412	2.822.071.119
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	945.536.008	1.203.013.178	1.212.621.890
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	301.252.518	343.718.050	346.463.397
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	602.504.395	687.436.202	692.926.794
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	478.142.289	592.939.982	570.059.038
1	SERVICIOS	5.881.452.879	10.148.948.131	7.680.926.432
101	ALQUILERES	1.923.919.226	2.563.986.399	2.313.308.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.379.028.903	1.709.727.000	1.724.753.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	93.025.326	199.067.000	170.148.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.483.084	114.819.399	132.150.000
10199	OTROS ALQUILERES	447.381.913	540.373.000	286.257.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	677.077.876	1.424.200.000	1.048.619.432
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	85.665.402	120.855.000	110.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	308.184.048	450.955.000	393.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	57.393.850	93.336.000	73.997.432
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	212.952.147	743.977.000	456.747.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	12.882.429	15.077.000	14.375.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.269.148.284	2.444.149.910	1.699.072.000
10301	INFORMACIÓN	113.202.666	82.785.000	187.475.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.797.100	2.000.910	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.131.033.964	2.286.168.000	1.470.940.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	4.295.899	54.350.000	35.030.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	10.200.000	200.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	818.655	8.646.000	5.427.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	995.539.479	1.984.084.721	1.419.343.500
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	8.865.000	25.323.000	19.500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.768.000	4.083.000	39.058.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	31.407.580	0	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	12.754.585	17.763.148	12.130.000
10406	SERVICIOS GENERALES	834.664.201	1.022.968.573	1.177.210.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	106.080.113	913.947.000	171.445.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	174.509.628	234.642.000	212.840.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.252.421	11.500.000	11.500.000

PP-401-006

10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	167.193.101	219.142.000	185.340.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.812.523	2.000.000	14.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.251.583	2.000.000	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	120.779.799	131.984.000	184.540.000
10601	SEGUROS	120.779.799	131.984.000	184.540.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	30.092.167	83.779.000	43.220.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	24.189.474	21.643.000	28.702.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.902.693	62.136.000	14.518.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	658.594.476	1.240.400.970	740.284.500
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	112.688.678	279.958.709	180.418.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.384.302	20.272.543	33.132.500
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.796.825	57.053.000	24.968.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.352.728	23.608.000	18.283.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	105.589.605	156.432.698	93.294.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	404.273.757	689.394.020	381.567.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.508.581	13.682.000	8.622.000
109	IMPUESTOS	110.694	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	110.694	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	31.681.250	41.221.131	19.199.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	123.000	250.000	300.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	226.250	2.971.131	3.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	0	0	13.899.000
19905	DEDUCIBLES	600.000	2.000.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	30.732.000	36.000.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	575.626.509	835.927.576	707.655.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	92.335.228	199.273.657	164.216.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.830.140	84.874.000	60.603.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.414.899	17.156.000	12.902.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	51.302.578	93.839.657	90.711.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.787.611	3.404.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8.653.072	15.227.000	18.614.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.653.072	15.227.000	18.614.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	77.626.994	173.633.000	156.602.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	15.439.123	24.263.000	28.206.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	864.052	16.067.000	12.245.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	9.650.371	18.021.000	17.608.000

PP-401-007

20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	41.830.532	83.751.000	81.457.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.410.735	7.334.000	5.764.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.350.635	10.603.000	11.322.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.081.546	13.594.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.289.382	62.135.360	23.091.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.180.798	30.221.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.108.584	31.914.360	23.091.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	363.721.833	385.658.559	345.132.500
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	58.583.547	43.298.004	50.923.500
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.294.491	37.615.501	28.005.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	91.261.352	129.589.376	153.691.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	37.650.297	40.851.513	19.207.500
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	29.647.827	76.488.683	37.595.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.278.058	16.389.000	17.553.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	151.800	4.572.000	2.108.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	139.854.461	36.854.482	36.049.500
5	BIENES DURADEROS	1.702.575.561	4.613.942.000	2.627.657.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.085.921.993	3.734.233.104	1.332.462.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	22.961.539	25.549.000	4.145.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	10.320.000	76.414.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.229.068	41.562.812	230.033.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	338.322.789	377.219.458	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	635.771.316	3.009.906.903	1.096.436.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.421.836	3.393.000	1.848.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	135.000	2.602.292	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	38.760.445	197.585.639	0
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	431.839	0	0
50207	INSTALACIONES	431.839	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	616.221.729	879.708.896	1.295.195.000
59903	BIENES INTANGIBLES	616.221.729	879.708.896	1.295.195.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	733.859.421	10.265.947.327	5.043.588.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	314.058.445	423.527.465	426.697.493
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	314.058.445	423.527.465	426.697.493
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	550.200	2.000.705	0

PP-401-008

60201	BECAS A FUNCIONARIOS	550.200	2.000.705	0
603	PRESTACIONES	381.913.739	406.068.644	430.003.020
60301	PRESTACIONES LEGALES	209.368.881	206.068.644	230.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	172.544.858	200.000.000	200.003.020
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	17.000.000	9.398.215.110	4.143.335.644
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	17.000.000	12.000.000	7.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	9.386.215.110	4.136.335.644
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	382.037	410.203	400.860
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	382.037	410.203	400.860
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8.870.000	20.000.000	25.000.983
60601	INDEMNIZACIONES	8.870.000	20.000.000	25.000.983
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11.085.000	15.725.200	18.150.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	11.085.000	15.725.200	18.150.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	150.000.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	150.000.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	150.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2021

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		10.434.003.600
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.481.000	29.772.000
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.299.800 Cls c/u (e)	7.798.800	93.585.600
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.140.200 Cls c/u (e)	5.701.000	68.412.000
5080	00101	18 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.125.400 Cls c/u (e)	20.257.200	243.086.400
5102	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1.057.200 Cls c/u (e)	3.171.600	38.059.200
5101	00101	3 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1.048.200 Cls c/u (e)	3.144.600	37.735.200
5100	00101	24 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1.037.500 Cls c/u (e)	24.900.000	298.800.000
11609	00101	5 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1.018.600 Cls c/u (e)	5.093.000	61.116.000
11608	00101	37 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 999.600 Cls c/u (e)	36.985.200	443.822.400
11548	00101	12 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 953.800 Cls c/u (e)	11.445.600	137.347.200
11547	00101	43 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 908.200 Cls c/u (e)	39.052.600	468.631.200
11545	00101	30 PROFESIONAL EN GESTION 1 a 845.100 Cls c/u (e)	25.353.000	304.236.000
11555	00101	181 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 788.200 Cls c/u (e)	142.664.200	1.711.970.400
11554	00101	8 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 744.300 Cls c/u (e)	5.954.400	71.452.800
11553	00101	4 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 700.000 Cls c/u (e)	2.800.000	33.600.000
11446	00101	40 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 655.500 Cls c/u (e)	26.220.000	314.640.000
11445	00101	103 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 615.800 Cls c/u (e)	63.427.400	761.128.800
15601	00101	142 TECNICO FUNCIONAL 2 a 596.200 Cls c/u (e)	84.660.400	1.015.924.800
15600	00101	59 TECNICO FUNCIONAL 1 a 572.800 Cls c/u (e)	33.795.200	405.542.400
1931	00101	224 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 549.400 Cls c/u (e)	123.065.600	1.476.787.200
1930	00101	139 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 519.100 Cls c/u (e)	72.154.900	865.858.800
1927	00101	41 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 470.600 Cls c/u (e)	19.294.600	231.535.200
1210	00101	53 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 458.400 Cls c/u (e)	24.295.200	291.542.400
1208	00101	97 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 448.200 Cls c/u (e)	43.475.400	521.704.800
2676	00101	50 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 438.600 Cls c/u (e)	21.930.000	263.160.000
2675	00101	35 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 429.400 Cls c/u (e)	15.029.000	180.348.000
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION T.S.E. 672 DEL 29-04-91		39.900.000
	00301	17 PARA APLICACION LEY 4519, SU TRANSITORIO Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL"		3.246.677.644
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS T.S.E. SEGUN LEY 4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS T.S.E. Y REGISTRO CIVIL		18.500.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS T.S.E., SEGUN LEY 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS		10.400.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY 6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		45.700.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000
	00399	69 DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS T.S.E.		8.800.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		25.000.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		506.400.000
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.600.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		920.600.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		65.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUNDECRETO 09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO 03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		56.700.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.559.100.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		281.284.000
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.350.700.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.500.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL T.S.E. SEGUN SESION N° 49-2009 DEL 19-05-2009		19.900.000
Total Título:				18.653.765.244

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2021

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.215.032.700
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2.481.000 Cls c/u (11.0 meses) (e)	4.962.000	54.582.000
11558	00103	1 PROFESIONAL EJECUTOR 3 S.U. (9.0 meses) (e)	1.288.300	11.594.700
11557	00103	2 PROFESIONAL EJECUTOR 2 S.U. a 1.215.400 Cls c/u (9.0 meses) (e)	2.430.800	21.877.200
11609	00103	1 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 (e)	1.018.600	12.223.200
11545	00103	1 PROFESIONAL EN GESTION 1 (e)	845.100	10.141.200
11555	00103	7 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 788.200 Cls c/u (e)	5.517.400	66.208.800
11447	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. (e)	782.500	9.390.000
11447	00103	6 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 782.500 Cls c/u (9.0 meses) (e)	4.695.000	42.255.000
11554	00103	1 PROFESIONAL EJECUTOR 2 (e)	744.300	8.931.600
11444	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. (2.0 meses) (e)	735.200	1.470.400
11444	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. (9.0 meses) (e)	735.200	6.616.800
11446	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 655.500 Cls c/u (e)	1.311.000	15.732.000
11445	00103	5 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 615.800 Cls c/u (e)	3.079.000	36.948.000
15601	00103	3 TECNICO FUNCIONAL 2 a 596.200 Cls c/u (e)	1.788.600	21.463.200
15603	00103	31 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (3.0 meses) (e)	18.482.200	55.446.600
15603	00103	9 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	5.365.800	21.463.200
15603	00103	65 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	38.753.000	193.765.000
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (6.0 meses) (e)	596.200	3.577.200
15603	00103	5 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (8.0 meses) (e)	2.981.000	23.848.000
15600	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 1 (e)	572.800	6.873.600
15602	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.145.600	2.291.200
15602	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.291.200	13.747.200
1928	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 519.100 Cls c/u (11.0 meses) (e)	1.038.200	11.420.200
1930	00103	3 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 519.100 Cls c/u (e)	1.557.300	18.687.600
1926	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. (4.0 meses) (e)	470.600	1.882.400
1926	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. (5.0 meses) (e)	470.600	2.353.000
1927	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 (e)	470.600	5.647.200
1210	00103	3 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 458.400 Cls c/u (e)	1.375.200	16.502.400
1208	00103	51 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 448.200 Cls c/u (e)	22.858.200	274.298.400
1209	00103	46 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (2.0 meses) (e)	20.617.200	41.234.400
1209	00103	3 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.344.600	4.033.800
1209	00103	3 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.344.600	5.378.400
1209	00103	12 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	5.378.400	26.892.000
1209	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (6.0 meses) (e)	448.200	2.689.200
2676	00103	5 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 438.600 Cls c/u (e)	2.193.000	26.316.000
2677	00103	20 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	8.772.000	17.544.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2677	00103	10 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.386.000	13.158.000
2677	00103	8 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.508.800	14.035.200
2675	00103	3 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 429.400 Cls c/u (e)	1.288.200	15.458.400
3346	00103	13 CONSERJE ELECTORAL a 358.400 Cls c/u (e)	4.659.200	55.910.400
3347	00103	16 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (2.0 meses) (e)	5.734.400	11.468.800
3347	00103	5 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.792.000	5.376.000
3347	00103	2 CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	716.800	4.300.800
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION T.S.E. 672 DEL 29-04-91		1.800.000
	00301	17 PARA APLICACION LEY 4519, SU TRANSITORIO Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL"		306.725.100
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		1.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		9.900.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		200.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		12.500.000
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		38.900.000
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		72.300.000
	00302	172 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		179.200.000
	00103	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		18.400
	00399	192 SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		190.500.000
	00399	215 SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		18.000.000
Total Titulo:				2.046.076.200

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.01.	Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de ellas.			
	Unidad de Medida				
	Acto jurídico tramitado.		51.444,00	51.776,00	52.108,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe Mensual de Labores de la Sección de Actos Jurídicos (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).				
Notas Técnicas:	El estado civil se refiere a la situación registral de una persona (soltera, casada, divorciada y viuda).				
	La rectificación es la modificación de una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción).				
	Los hechos vitales se refieren a nacimientos y defunciones.				
	Las metas se estiman mediante la aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.02.	Servicio de naturalización.	Personas que tramitan su naturalización a través del servicio civil de Opciones y Naturalizaciones.			
	Unidad de Medida				
	Carta de naturalización entregada.		6.012,00	6.081,00	6.151,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, informe mensual de labores de la Sección de Opciones y Naturalizaciones (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).				
Notas Técnicas:	Este producto responde a la demanda por el servicio. La estimación de las metas considera el análisis de tendencia a partir del año 2016, debido a la estabilidad de los datos. Para su cálculo se aplica la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.03.	Servicio de paternidad responsable.	Personas que solicitan a la institución los servicios relacionados con la Ley de Paternidad Responsable, Ley 8101.			
	Unidad de Medida				
	Solicitud de determinación de paternidad tramitada.		5.552,00	5.615,00	5.678,00
Fuente de Datos:	Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe Mensual de Labores de la Sección de Inscripciones (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).				

Notas Técnicas: Servicio de Paternidad Responsable: consiste en el proceso para determinar la paternidad de una persona menor de edad, en aquellos casos en los que no conste el nombre del padre en la inscripción de nacimiento, según lo estipulado en la Ley N° 8101. A partir de la solicitud presentada por la madre, se inicia el trámite con la notificación al presunto padre, para que en el plazo de 10 días hábiles manifieste si acepta la paternidad o solicita se le practique la prueba de marcadores genéticos (ADN). En caso de no responder en ese lapso, el Registro Civil lo inscribirá de oficio -como padre- en el asiento de nacimiento de la persona menor de edad. Si la prueba de ADN resulta positiva, se procede a inscribir a la persona menor con los apellidos del padre; si el resultado es negativo, la inscripción se realiza con los apellidos de la madre y se archiva el expediente.

Este producto responde a la demanda por el servicio. Las metas se estiman mediante la aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de recursos.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	58,00	57,00	56,00	55,00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe mensual de labores de la Sección de Actos Jurídicos, (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles.

El trámite de recurso se refiere a la modificación de un asiento en virtud de sentencia dictada en el TSE. La meta está estimada a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de recurso) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de reconocimientos.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	28,00	27,00	26,00	25,00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe mensual de labores de la Sección de Actos Jurídicos, Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre, reconoce como hijo suyo a aquél sin filiación establecida.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles y se estima a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles para resolver el trámite de divorcios.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	28,00	27,00	26,00	25,00	

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe mensual de labores de la Sección de Actos Jurídicos (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de divorcios es un servicio que se ejecuta por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles y se estima a partir del ingreso de la solicitud en Sede Central.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	130,00	125,00	120,00		115,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe mensual de labores de la Sección de Opciones y Naturalizaciones, (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: La Sección de Opciones y Naturalizaciones, es la unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad. Incluye los servicios que corresponden a la atención de consultas y entrega de documentos que se brindan en las ventanillas dispuestas para estos efectos.

Las cifras de las metas del indicador están expresadas en días hábiles.

Fórmula: (Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	110,00	100,00	95,00	90,00		85,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Civil, Informe mensual de labores de la Sección de Inscripciones (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Registración del Estado Civil).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacte la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Trámites activos se refiere a expedientes que se encuentran en curso.

Prevenciones se refiere a la advertencia que se le hace a las partes para que corrija o complete datos del expediente.

Inactividad se da cuando se previene a las partes y estas no se apersonan.

Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad.

La línea base corresponde al año 2017. Datos de las metas en días hábiles.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).

PP-401-017

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.251.722.869	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	7.795.874.941	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	544.152.071	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Subprograma	01	15.591.749.881

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	15.591.749.881
001	INGRESOS CORRIENTES	14.682.817.381
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	908.932.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	738	4	742
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	156	2	158
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	228	1	229
5	TECNICO	352	1	353

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	15.591.749.881
0					REMUNERACIONES	13.822.346.881
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.674.171.200
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.608.510.400
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	25.660.800
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	40.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	69.465.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	54.465.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	15.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.744.885.881
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.938.510.881
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.172.700.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	896.575.000
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	740.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	997.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.049.412.117
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	995.596.111
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	995.596.111
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	53.816.006
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	53.816.006
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.284.412.683
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	565.068.063

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-01			
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	565.068.063
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					161.448.018
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	161.448.018
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					322.896.036
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	322.896.036
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					235.000.566
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	235.000.566
1	SERVICIOS					1.077.546.500
101	ALQUILERES					702.440.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	645.368.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.115.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE PANELES SOLARES).	43.957.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					170.424.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	43.000.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	76.000.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.049.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS).	2.375.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.725.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	5.325.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	3.500.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.900.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					57.714.500
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN, Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA GENERAL).	19.500.000
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LOS SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO UNIFILAR Y DIRECTORIO ELÉCTRICO, ESTUDIO DE SUELOS, ENTRE OTROS).	2.482.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-01		
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, ELABORACIÓN DE UNIFORMES, PREVISIÓN PARA NUEVOS CONTRATOS Y REAJUSTES DE PRECIOS, ENTRE OTROS).	27.907.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (POLARIZADO DE VIDRIOS Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES, ETC.).	7.825.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				44.410.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.410.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				14.650.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	14.650.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				74.183.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.732.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.587.500
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.468.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.059.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.789.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.438.500
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.109.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS (PREVISIÓN PARA EVENTUALES PAGOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.500.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EVENTUALES PAGOS QUE PUEDAN ORIGINARSE POR ESTE CONCEPTO, DEBIDO A FACTORES NO CONTROLABLES POR LA ADMINISTRACIÓN).	1.500.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				250.429.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				64.530.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.449.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.555.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	28.526.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				93.211.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	21.377.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	8.400.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.600.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	46.124.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.094.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.616.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10.369.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.369.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				82.319.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.883.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.276.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	21.034.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-01				
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		14.502.500	
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		8.523.000	
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		932.000	
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		6.168.500	
5	BIENES DURADEROS						12.357.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						12.357.500
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.500.500	
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7.463.000	
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.394.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						429.070.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						178.669.140
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						178.669.140
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		151.761.137	
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		26.908.003	
603	PRESTACIONES						240.000.000
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES		140.000.000	
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL).		100.000.000	
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS						400.860
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS						400.860
60501	001	1320	1190	200 CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003). Céd. Jur 3-101122802		400.860	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						10.000.000
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).		10.000.000	

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.	Personas físicas costarricenses que cumplan con los requisitos legales para solicitar la Tarjeta de Identificación de Menores o la Cédula de Identidad.			
	Unidad de Medida				
	Cédula de identidad impresa.		804.299,00	819.029,00	833.760,00
	Tarjeta de Identificación de Menores impresa.		150.761,00	149.896,00	149.438,00
Fuente de Datos:	Departamento Electoral, Informe Mensual de Labores del Departamento Electoral (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Identificación de la Persona).				
Notas Técnicas:	El Servicio de identificación de la persona costarricense, está a cargo del Registro Civil, a través del cual se formaliza la identidad de una persona que pasa a ser reconocida jurídicamente por el Estado y la sociedad en su conjunto.				
	La Cédula de Identidad es el documento empleado para identificar a un ciudadano, de exhibición indispensable para realizar cualquier trámite legal o administrativo por parte de los costarricenses mayores de 18 años, entre ellos destaca el derecho a elegir y ser electo.				
	La Tarjeta de Identificación de Menores (TIM) es un documento para identificación de costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años que contiene el número de cédula que el menor obtendrá al cumplir los 18 años.				
	La cédula de identidad y la TIM son productos que responden a la demanda .				
	Las metas correspondientes al período 2021-2023 se definieron con base en la aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.02.	Servicios Electorales.	Personas ciudadanas costarricenses debidamente empadronadas e identificadas. Partidos Políticos inscritos que cumplan los requisitos legales para optar por la contribución estatal.			
	Unidad de Medida				
	Ciudadano/a empadronado/a.		3.576.121,00	3.639.820,00	3.703.518,00
	Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).		46,00	55,00	45,00
Fuente de Datos:	Departamento Electoral (Informe trimestral). Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (Informe mensual de labores).				

Notas Técnicas: Los servicios electorales comprenden el Padrón Nacional Electoral y los procesos electorales y consultivos.

El Padrón Nacional Electoral es la lista general definitiva de las personas electoras que emite el Registro Civil tomando en cuenta sus propias resoluciones, acuerdos y disposiciones generales y las del Tribunal Supremo de Elecciones.

Las metas del período 2021-2023 correspondientes a los Ciudadanos empadronados se definieron con base en la aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal).

Las metas del período 2021-2023 correspondientes a la Resolución de liquidación de gastos corresponde a la cantidad estimada de partidos políticos que podrían tener derecho a contribución estatal.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2021	2022	2023
P.03.	Servicios de formación en democracia.	Población civil que habita en distritos ubicados en áreas periféricas y zonas en condición de carencias críticas, y mujeres militantes de partidos políticos.			
	Unidad de Medida				
	Actividad formativa.		12,00	12,00	13,00
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.				
Notas Técnicas:	La definición de las metas se realizó con base en la estimación lineal utilizando el método de mínimos cuadrados, previa aplicación de la técnica de promedios móviles para modelar la serie de datos.				
	Las actividades formativas referidas en los indicadores P.03.01 y P.03.02 asociados a este producto, están dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, que eventualmente se atenderían en forma conjunta con los esfuerzos institucionales planteados.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR) (datos en horas hábiles).			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	18,00	18,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Departamento Electoral, Informe mensual de labores del Departamento Electoral (Informe Ejecutivo Mensual de Gestión Proceso de Identificación de la Persona).					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.					
Notas Técnicas:	Los datos de metas son definidos en horas hábiles.					
	Fórmula: (Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR). Los datos del numerador excluyen las horas no hábiles.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.			
			Metas			
	Línea Base		2021	2022	2023	2024
	86,00	89,00	90,00	91,00	92,00	
Fuente de Datos:	Departamento Electoral, Informe Trimestral.					
Supuestos:	Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.					

Notas Técnicas: Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM.

El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes, lo que implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá, o costeros, lo que presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

El año de la línea base corresponde a 2018.

Fórmula: (Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	17,00	18,00	21,00	22,00	

Fuente de Datos: Coordinación de servicios regionales, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El punto fijo se conceptualiza como un espacio físico habilitado en municipalidades, centros educativos o de salud, que se localizan en lugares que se encuentran a distancias superiores a los 30 km lineales de las sedes regionales del TSE, en donde se ofrecen los servicios registrales civiles y electorales, por un lapso de al menos dos días al mes. (Plan Táctico del PEI 2019-2024).

Unidad de medida: distrito administrativo.

El porcentaje de distritos administrativos está determinado en función de 76 distritos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.

El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes, lo que implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá, o costeros, lo que presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Fórmula: (Cantidad de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo) / (Total de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	50,00	53,00	56,00	59,00	

Fuente de Datos: Coordinación de Servicios Regionales, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Oficina Regional.

El número que determina el porcentaje de meta es 32, que corresponde a la cantidad de oficinas regionales a lo largo del territorio nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.			

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
82,00	87,00	88,00	89,00	90,00

Fuente de Datos: Departamento Electoral, Informe trimestral.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: persona joven empadronada.

La línea base corresponde al año 2018.

Fórmula: (Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas) / (Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.02.02. Gestión Eficacia Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
100,00	82,00	84,00	86,00	88,00

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe semestral requerido por la Dirección Ejecutiva (Unidad de Presupuesto).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado.

La línea base se establece con un número de 268 que representó el 100% para el año 2016; para el 2021, ese número aumenta a 389, lo que corresponde al 82% de los 474 informes financiero contables por analizar.

Fórmula (Cantidad de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes y reportes presentados) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.02.03. Gestión Eficacia Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
70,00	85,00	90,00	92,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: liquidación trimestral revisada.

Las liquidaciones trimestrales corresponde al procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas -que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal - someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral -en aras de optar por los recursos del aporte estatal-.

En el caso de la línea base (año 2017), está definida con un número de 28 liquidaciones, constituyendo la cifra de 20 como la mínima para cumplir el 70% de liquidaciones revisadas. Para 2021, la cifra corresponde al 85% de 40 liquidaciones, es decir 34.

Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.02.04. Gestión Eficacia Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	92,00	94,00	96,00	98,00

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP), Informe semestral requerido por la Dirección Ejecutiva (Unidad de Presupuesto).

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: agrupación política capacitada.

La proyección para 2021 que se determina en la meta es capacitar 13 agrupaciones políticas, constituyendo el 92% del indicador.

Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
100,00	95,00	95,00	95,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada que cumple requisitos.

Para el año base (2017) se definió el cumplimiento del 100%, del total de asambleas de partidos políticos a fiscalizar, cuyo número fue de 1674. Para 2021 se proyecta fiscalizar el 95% que constituirían la realización de 2299 asambleas de partidos políticos.

Se estima que el total de Asambleas de partidos políticos por fiscalizar para el año 2021 corresponde a 2420, para el año 2022 es de 1200 y 2023 es de 4000.

Fórmula: (Cantidad de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas) / (Total de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, por fiscalizar) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	88,00	90,00	92,00	94,00

Fuente de Datos: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe requerido por la Dirección Ejecutiva.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: millón de colones.

Para el año 2021 la proyección es obtener el 88% del monto total de 344,0 millones de colones, es decir, 303,0 millones aproximadamente.

Fórmula: (Monto de gastos de campaña presidencial aprobado) / (Monto liquidado por el partido político) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

Para el año 2021 se proyecta la ejecución de 9 actividades de formación.

El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes, lo que implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá, o costeros, lo que presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Para los años 2021 y 2022 la cantidad de actividades corresponde a 9, mientras que para los años 2023 y 2024 corresponde a la ejecución de 10 actividades de formación.

Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

Para el año 2021 se proyecta la realización de 7 actividades de formación, constituyendo esto el cumplimiento del 100%.

Para los años 2021 y 2022 la cantidad de actividades de formación corresponde a 7, mientras que para los años 2023 y 2024, corresponde a 8 actividades.

Los distritos considerados en condición de carencias críticas son aquellos cuya medición alternativa de la pobreza no utiliza la variable ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Fórmula (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.

Metas

Línea Base	2021	2022	2023	2024
-	30,00	35,00	30,00	35,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: mujer capacitada.

Para el 2021 se tiene proyectado tener un aproximado de 300 mujeres capacitadas.

La cantidad de mujeres a capacitar para el año 2021 es de 1.000, para el año 2022 es de 900, para el 2023 es de 1.000, y de 2024 es de 600.

Fórmula: (Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	12,50	20,00	12,50	20,00	

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada.

Se proyecta llevar a cabo dos actividades de capacitación para el año 2021.

Las actividades de capacitación desarrolladas, corresponderían en total a 16 para 2021, para el año 2022 es de 10, para el 2023 es de 16 y para 2024 corresponde a 10.

Fórmula: (Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político-electorales programadas) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.05.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	4,05	4,10	4,15	4,20	

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: nota ponderada.

Fórmula: sumatoria del producto del promedio de cada una de las 5 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: contenido (0,30); personal facilitador (0,25); metodología y recursos (0,20); organización y servicios de apoyo (0,15) e infraestructura (0,10).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.06.	Gestión	Calidad	Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	3,85	3,90	3,95	4,00	

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: nota ponderada.

El Índice de efectividad de actividades formativas se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.

La fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: aplicación de los conocimientos (0,45); utilidad de la actividad formativa (0,35); actitud y uso (0,15); así como perfil de entrada (0,05).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 17 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: evaluación aplicada.

Se proyecta para 2021 la aplicación de al menos 200 evaluaciones. Las evaluaciones aplicadas corresponde a índices de satisfacción (años 2019, 2021 y 2023), o de efectividad (años 2020, 2022 y 2024).

El número de evaluaciones aplicadas para el año 2021 correspondería en su totalidad a 250, para el año 2022 sería de 200, para el 2023, 250 y para 2024 sería de 200.

Fórmula: (Cantidad de evaluaciones aplicadas entre los jóvenes de 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado) / (Total de jóvenes entre 17 y 19 años propuestos a evaluar que han sido capacitados en materia electoral para un voto informado) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.08.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción o efectividad de actividades formativas para jóvenes entre 17 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.			
Metas						
	Línea Base	2021	2022	2023	2024	
	-	4,10	3,90	4,20	4,00	4,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe mensual de labores.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: nota ponderada.

Las dimensiones y sus ponderadores son: contenido (0,35); personal facilitador (0,30); metodología y recursos (0,20); organización y servicios de apoyo (0,15). La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.

La fórmula corresponde a la sumatoria el producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: aplicación de los conocimientos (0,45); utilidad de la actividad formativa (0,35); actitud y uso (0,15); así como perfil de entrada (0,05).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	22.302.153.155	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	1.888.722.163	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022.	2.403.551.269	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL.	3.868.834.108	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
Total del Subprograma	02	30.463.260.695

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	30.463.260.695
001	INGRESOS CORRIENTES		22.684.172.551
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.642.752.500
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)		4.136.335.644

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	627	357	984
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	79	163	242
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	288	28	316
5	TECNICO	253	128	381
9	DE SERVICIO	0	36	36

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	30.463.260.695
0					REMUNERACIONES	16.022.836.763
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.332.167.500
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.116.777.200
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	1.190.390.300
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	25.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	487.766.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	457.766.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.462.644.863
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.699.391.863
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.558.500.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.027.453.000
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	875.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.302.300.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.202.599.964
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.140.928.171
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.140.928.171
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	61.671.793
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	61.671.793

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02				
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.537.658.436
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					647.553.827
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	647.553.827
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					185.015.379
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	185.015.379
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					370.030.758
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	370.030.758
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					335.058.472
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	335.058.472
1	SERVICIOS					6.603.379.932
101	ALQUILERES					1.610.868.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.079.385.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	157.033.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	132.150.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	242.300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					878.195.432
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	67.500.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	317.000.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	73.997.432
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	407.698.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (TARIFAS MUNICIPALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES, ETC.).	12.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.688.347.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	182.150.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.470.940.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	31.530.000
10306	001	1120	1190		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA SUFRAGAR EVENTUALES CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS O COMERCIALES BRINDADOS AL T.S.E., POR PARTE DE BANCOS O EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ELLO).	200.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.527.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.361.629.000
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (MANTENIMIENTO QUÍMICO PREVENTIVO A SISTEMA DE AGUA DE RECIRCULACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO).	36.576.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK).	12.130.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (CONTRATO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO THOR Y LOS YOSÉS, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EDIFICIO ELECTORAL Y PARA 32 OFICINAS REGIONALES, ENTRE OTROS).	1.149.303.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS R-POST, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA, ENTRE OTROS.).	163.620.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				168.430.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.500.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	144.930.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				169.890.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	169.890.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				43.220.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN GESTIÓN POR COMPETENCIAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS).	28.702.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EXPERTOS INTERNACIONALES, SERVICIO DE CATERING, PARA CAPACITACIÓN DE DELEGADOS, PINES PARA CND (CUERPO NACIONAL DE DELEGADOS) PLACA ESTILO PEDESTAL.).	14.518.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				666.101.500
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	163.686.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	28.545.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.224.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	86.505.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	374.128.500
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.513.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				16.699.000
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN (CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB), ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	300.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02		
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE ORIGINEN EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, ALGUNAS AJENAS AL CONTROL INSTITUCIONAL).	1.500.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	13.899.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				457.226.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				99.686.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.154.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.347.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	62.185.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				18.614.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.614.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				63.391.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.829.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.845.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	12.008.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.333.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.670.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.706.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				12.722.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.722.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				262.813.500
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.040.500
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.729.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	132.657.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	19.207.500
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.092.500
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.030.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.176.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.881.000
5	BIENES DURADEROS				2.615.299.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.320.104.500
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	644.500
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	222.570.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.096.436.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	454.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.295.195.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	1.295.195.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.614.518.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				248.028.353
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				248.028.353
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	173.914.456

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02				
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.835.897
60103	001	1310	1190	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	20.000.000
60103	001	1310	1190	208	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLÁUSULA CUARTA). Céd. Jur 3-101-347117	10.000.000
60103	001	1310	1190	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151-12	5.778.000
603					PRESTACIONES	190.003.020
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	90.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.003.020
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.143.335.644
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	7.000.000
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760	7.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.136.335.644
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL DE 2022 (15% DEUDA POLÍTICA ADELANTADA SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL), LEY N.° 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	4.136.335.644
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.983
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	15.000.983
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18.150.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02				
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				18.150.000	
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	3.075.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	3.075.000
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACION TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N° 51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	12.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES				150.000.000	
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				150.000.000	
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES, CON EL FIN DE SUFRAGAR GASTOS EMERGENTES E INDISPENSABLES, QUE DEBAN UTILIZARSE EN FORMA EXPEDITA E INMEDIATA, PARA NO COMPROMETER EL DESARROLLO NORMAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL).	150.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	30.463.260.695
001	INGRESOS CORRIENTES		22.684.172.551
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.642.752.500
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)		4.136.335.644

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	627	357	984
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	79	163	242
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	288	28	316
5	TECNICO	253	128	381
9	DE SERVICIO	0	36	36

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2021
					TOTAL	30.463.260.695
0					REMUNERACIONES	16.022.836.763
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.332.167.500
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.116.777.200
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	1.190.390.300
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	25.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	487.766.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	457.766.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.462.644.863
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.699.391.863
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.558.500.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.027.453.000
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	875.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.302.300.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.202.599.964
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.140.928.171
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.140.928.171
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	61.671.793
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	61.671.793

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02				
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1.537.658.436
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					647.553.827
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	647.553.827
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					185.015.379
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	185.015.379
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					370.030.758
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	370.030.758
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					335.058.472
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	335.058.472
1	SERVICIOS					6.603.379.932
101	ALQUILERES					1.610.868.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.079.385.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	157.033.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	132.150.000
10199	001	1120	1190		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	242.300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					878.195.432
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	67.500.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	317.000.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	73.997.432
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	407.698.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (TARIFAS MUNICIPALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES, ETC.).	12.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.688.347.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	182.150.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.470.940.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	31.530.000
10306	001	1120	1190		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA SUFRAGAR EVENTUALES CARGOS POR SERVICIOS FINANCIEROS O COMERCIALES BRINDADOS AL T.S.E., POR PARTE DE BANCOS O EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ELLO).	200.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
10307	001	1120	1190	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.527.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.361.629.000
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (MANTENIMIENTO QUÍMICO PREVENTIVO A SISTEMA DE AGUA DE RECIRCULACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO).	36.576.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK).	12.130.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (CONTRATO DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO THOR Y LOS YOSÉS, DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EDIFICIO ELECTORAL Y PARA 32 OFICINAS REGIONALES, ENTRE OTROS).	1.149.303.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS R-POST, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA, ENTRE OTROS.).	163.620.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				168.430.000
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.500.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	144.930.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				169.890.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	169.890.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				43.220.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN GESTIÓN POR COMPETENCIAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS).	28.702.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA FINANCIAR EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EXPERTOS INTERNACIONALES, SERVICIO DE CATERING, PARA CAPACITACIÓN DE DELEGADOS, PINES PARA CND (CUERPO NACIONAL DE DELEGADOS) PLACA ESTILO PEDESTAL.).	14.518.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				666.101.500
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	163.686.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	28.545.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.224.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	86.505.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	374.128.500
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.513.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				16.699.000
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN (CANON ANUAL A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB), ADSCRITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ).	300.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02		
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE ORIGINEN EN RAZÓN DE CIRCUNSTANCIAS DIVERSAS, ALGUNAS AJENAS AL CONTROL INSTITUCIONAL).	1.500.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	13.899.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				457.226.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				99.686.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.154.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.347.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	62.185.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				18.614.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.614.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				63.391.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.829.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.845.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	12.008.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	35.333.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.670.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.706.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				12.722.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.722.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				262.813.500
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.040.500
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.729.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	132.657.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	19.207.500
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.092.500
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.030.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.176.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.881.000
5	BIENES DURADEROS				2.615.299.500
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.320.104.500
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	644.500
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	222.570.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.096.436.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	454.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.295.195.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	1.295.195.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.614.518.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				248.028.353
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				248.028.353
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	173.914.456

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02				
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.835.897
60103	001	1310	1190	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	20.000.000
60103	001	1310	1190	208	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLÁUSULA CUARTA). Céd. Jur 3-101-347117	10.000.000
60103	001	1310	1190	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151-12	5.778.000
603					PRESTACIONES	190.003.020
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	90.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.003.020
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.143.335.644
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	7.000.000
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO N°1 DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760	7.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.136.335.644
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL DE 2022 (15% DEUDA POLÍTICA ADELANTADA SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL), LEY N.° 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	4.136.335.644
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.983
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	15.000.983
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18.150.000

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					18.150.000
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864		3.075.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552		3.075.000
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACION TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N° 51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353		12.000.000
9		CUENTAS ESPECIALES					150.000.000
902		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					150.000.000
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES, CON EL FIN DE SUFRAGAR GASTOS EMERGENTES E INDISPENSABLES, QUE DEBAN UTILIZARSE EN FORMA EXPEDITA E INMEDIATA, PARA NO COMPROMETER EL DESARROLLO NORMAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL).		150.000.000